



ANEXO I

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PÚBLICA SUMINISTRO DE MATERIAL TÁCTICO

1.- ANTECEDENTES

El 16 de enero de 2024 tuvo entrada en la Jefatura de Apoyo Logístico el oficio SIMENDEF D-FN-AF-64003000-E-24-000988 del Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada. El mencionado escrito recoge las necesidades consolidadas recurrentes y priorizadas para completar la dotación y reposición del material objeto de obtención, necesario para cumplir los posibles cometidos asignados en operaciones.

2.- OBJETOS Y CONSIDERACIONES

La necesidad a satisfacer es el suministro de material táctico necesario en las unidades de Infantería de Marina de la Armada, para que el personal utilizador pueda obtener ventajas operativas ante las posibles amenazas. La obtención de este tipo de material es necesaria para incrementar y renovar el stock de material táctico de las unidades de la Armada.



3.- PROPUESTA

Por todo ello, esta Sección de Repuestos y Pertrechos de la Subdirección de Abastecimiento y Transportes, de la Dirección de Sostenimiento de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada, considera justificada la adquisición del material que constituye el objeto del mencionado expediente para las unidades de Infantería de Marina de la Armada.

En Madrid, en la fecha de la firma digital

EL CORONEL DE INTENDENCIA
JEFE DE LA SECCIÓN DE REPUESTOS Y PERTRECHOS

FIRMA EN ORIGINAL

- Joaquín María de la Hoz Caballer -